

V. — OTRAS DISPOSICIONES

FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución 452/14951/24

Cód. Informático: 2024020929.

Convocatoria 2024/2025 del curso de formación (modalidad online), dirigido al personal militar de tropa y marinería y a los reservistas de especial disponibilidad, como apoyo a la preparación de las pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid.

De conformidad con lo establecido en la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, en la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar y en la Orden Ministerial 49/2023, de 17 de noviembre, por la que se aprueba la Estrategia Integral de Desarrollo Profesional para personal militar del Ministerio de Defensa, dentro del marco de la Orden DEF/183/2022, de 7 de marzo, por la que se aprueba el Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional dirigido a los militares profesionales de tropa y marinería y a los reservistas de especial disponibilidad, y con la finalidad de proporcionar los apoyos formativos que favorezcan su desarrollo profesional,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la convocatoria 2024/2025 de la actividad formativa de apoyo a la preparación de las pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de policía del Cuerpo de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid.

El objetivo de esta acción formativa es facilitar la preparación del personal militar de tropa y marinería, y de los reservistas de especial disponibilidad, que cumplan las condiciones y los requisitos para acceder a las plazas convocadas.

SEGUNDO. Las Bases Generales de la Convocatoria de este curso de formación de apoyo son las que figuran en el Anexo

TERCERO. Las disposiciones generales por las que se rige la presente convocatoria son:

- Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería.
- Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar.
- Orden Ministerial 49/2023, de 17 de noviembre, por la que se aprueba la Estrategia Integral de Desarrollo Profesional para personal militar del Ministerio de Defensa.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos.
- Orden DEF/183/2022, de 7 de marzo, por la que se aprueba el Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional dirigido a los militares profesionales de tropa y marinería y a los Reservistas de Especial Disponibilidad.

CUARTO. El subdirector general de Reclutamiento y Desarrollo Profesional de Personal Militar y Reservistas de Especial Disponibilidad desarrollará cuantas disposiciones sean necesarias para realizar el proceso de selección del alumnado, así como el desarrollo, coordinación y evaluación del curso objeto de esta convocatoria.

QUINTO. Esta actividad formativa podrá ser cofinanciada con cargo a las dotaciones del Fondo Social Europeo del programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, y/o a las dotaciones del FSE+ en el marco del Programa Operativo de Educación, Formación, Empleo y Economía Social.

Por ello, queda sometido a las normas y los actos adoptados por las autoridades nacionales y comunitarias en relación con la programación, gestión, evaluación y control de los Fondos Estructurales.

Madrid, 20 de septiembre de 2024. — El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Pedro José García Cifo.

ANEXO

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto de la convocatoria.

Proporcionar al personal militar de tropa y marinería, y a los reservistas de especial disponibilidad, los apoyos formativos que permitan la adquisición de conocimientos para la superación de las pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de policía del Cuerpo de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid.

2. Plazas.

Se ofertan un total de 188 plazas para realizar una actividad formativa, en la modalidad online, dirigida al personal militar de tropa y marinería y a los reservistas de especial disponibilidad.

3. Condiciones generales.

- Ser militar de tropa y marinería (MTM) con Compromiso de Larga Duración (CLD), o reservista de especial disponibilidad (RED), percibiendo la asignación por disponibilidad.
- Estar inscrito en información la plataforma SAPROMIL.
- No tener concedido ni participar, durante el periodo 2024/2025, en cualquier otra actividad formativa publicada por esta Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (DIGEREM).
- No haber causado baja injustificada, o haber sido propuesto para baja por falta de rendimiento, en cualquier actividad formativa publicada por la DIGEREM.
- El personal que en la fecha de publicación de la presente convocatoria cumpla los requisitos exigidos en la última convocatoria publicada para el ingreso en la categoría de policía del Cuerpo de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, tendrá preferencia para ser seleccionado como aspirante al curso.

*4. Plazo y trámite de solicitudes de inscripción.**4.1. Plazo.*

El plazo de admisión de solicitudes finalizará a los quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

4.2. Trámite de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán a través de SAPROMIL, inscribiéndose en el correspondiente curso en el apartado «Buscar oferta» en el área de candidatos, que se ubica en el siguiente enlace:

<https://www.defensa.gob.es/sapromil/candidatos/acceso/index.html>

5. Selección del alumnado.

5.1. DIGEREM realizará la priorización de los aspirantes que hayan solicitado la inscripción en la actividad formativa, con los siguientes criterios:

- El alumnado inscrito en el curso 2023/2024, convocado por Resolución 452/15144/23, «BOD» núm. 183, de fecha 19 de septiembre, para la preparación de las pruebas selectivas para ingreso en la categoría de policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, que haya participado activamente en el curso y tengan la calificación de DESTACADO en el informe final de evaluación del centro de formación, tendrá plaza reservada en el presente curso, debiendo solicitarla para confirmar la reserva.
- Al existir reserva específica de plazas para el personal de tropa y marinería, se les priorizará sobre los reservistas de especial disponibilidad.
- Para la priorización del personal MTM, se considerarán los siguientes baremos:

·Tiempo de servicio (TS), que se calculará sobre los días de servicio (DS) contados desde la fecha de ingreso en el Ministerio de Defensa hasta la fecha de publicación de esta convocatoria. La puntuación sobre el tiempo de servicio se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos TS} = \text{DS solicitante} / \text{DS del solicitante más antiguo}$$

·Total puntos del Test General de la Condición Física (TGCF), del año 2023 o 2024, registrado en SIPERDEF. En los casos en que el solicitante no tenga registrado en SIPERDEF los puntos del TGCF, deberá remitir por correo a la dirección sapromil@oc.mde.es una copia del documento oficial donde se pueda establecer la puntuación obtenida. La puntuación por TGCF se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos TGCF} = \text{Puntos solicitante} / 400$$

·La puntuación final de cada solicitante, personal MTM, se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos totales} = (\text{Puntos TS} \times 50\%) + (\text{Puntos TGCF} \times 50\%).$$

- Para la priorización del personal RED, se considerarán los siguientes criterios:

·Se priorizará al personal RED procedente de la escala de Tropa y Marinería sobre el personal de Complemento.

·Se priorizará, en orden ascendente, según el número de días contados entre la fecha de adquisición de la condición de RED y la fecha de publicación de esta convocatoria.

5.2. Las relaciones finales de solicitantes admitidos serán remitidas por la DIGEREM a los responsables de la plataforma de formación online para su matriculación en el curso.

5.3. La matriculación se realizará por comunicación directa entre los responsables de la plataforma de formación y los alumnos, quienes facilitarán una dirección de correo electrónico particular y un número de teléfono móvil particular. No se admitirán números de teléfonos oficiales de las redes del MINISDEF ni direcciones de correo electrónico oficiales ([[@oc/et/ea/fn](mailto:oc/et/ea/fn)].mde.es).

5.4. De existir más solicitudes que número de plazas disponibles, se creará una lista de reserva priorizada según los mismos criterios que los establecidos en el punto 5.1.

6. Tratamiento de datos de carácter personal.

Los datos personales facilitados serán incorporados a un tratamiento denominado «Gestión básica de personal» cuya finalidad es la gestión de cursos de formación para el empleo. La entidad responsable del tratamiento de los datos es la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (DIGEREM) del Ministerio de Defensa, ubicada en el Paseo de la Castellana 109, 28071 Madrid.

El tratamiento de sus datos cumple con lo dispuesto en el artículo 6.1.e) del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos; y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos a través de la sede electrónica del Ministerio de Defensa en el siguiente enlace:

<https://sede.defensa.gob.es/acceda/contacto> o, de manera presencial en el mismo centro, Paseo de la Castellana n.º 109 de Madrid, o en cualquier oficina de registro oficial de las AA.PP.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el siguiente enlace:

<http://www.defensa.gob.es/comun/politica-de-privacidad.html>

7. Reasignación de plazas en los cursos.

En caso de baja de un alumno/a durante el desarrollo del curso, la DIGEREM ofrecerá la plaza libre a otros solicitantes según la reserva priorizada establecida en el punto 5.4 de estas bases.

8. Carácter y compromiso.

El personal participante se compromete a:

- Acceder a los contenidos del curso y realizar en su totalidad las evaluaciones programadas en los plazos señalados por los responsables educativos de la plataforma. La falta de asistencia a las sesiones del curso o la no realización de alguna evaluación, sin justificación alguna, será causa de baja del alumno en el curso por falta de rendimiento.

- Superar las evaluaciones periódicas programadas durante la fase de preparación del curso. La no superación de las evaluaciones podrá suponer la baja del alumno en el curso por falta de rendimiento.

- Inscribirse y presentarse a las pruebas para el ingreso en la categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, en la convocatoria del año 2025. En caso de no inscribirse, sin causa debidamente justificada, podrán no ser incluidos en las siguientes convocatorias de DIGEREM para esta misma actividad formativa.

- Todos los participantes, una vez realizado el examen de la convocatoria para la que se preparan, deberán comunicar a DIGEREM el resultado obtenido.

9. Desarrollo del programa.

Los cursos serán impartidos a través de una empresa de formación que será la responsable de su gestión y desarrollo. Su impartición se realizará atendiendo a los siguientes criterios y contenidos docentes:

9.1. Plataforma.

El alumnado deberá seguir el desarrollo de los cursos a través de la plataforma en internet que la empresa de formación habilitará al efecto. En dicha plataforma los alumnos dispondrán de los contenidos, las herramientas y los apoyos necesarios para un mejor aprovechamiento de la formación.

9.2. Tutorías.

Se facilitará a los alumnos una dirección de correo electrónico y un número de teléfono, a través de los cuales podrán establecer contacto y realizar las consultas oportunas con los equipos de tutores y el profesorado del curso.

9.3. Unidades didácticas.

En la plataforma el alumnado tendrá a su disposición las Unidades Didácticas, con el material didáctico de apoyo correspondiente y las evaluaciones que debe realizar en cada periodo lectivo según el calendario del curso.

9.4. Controles y evaluaciones.

Los controles y las evaluaciones se realizarán directamente a través de los cuestionarios alojados en la plataforma, facilitando de esta manera su corrección y la devolución inmediata de resultados.

9.5. Calificaciones.

Cada alumno/a recibirá, al menos, una calificación mensual y otra al final del curso, que le permitirá conocer la evolución de su aprendizaje. Los que finalicen el curso con la calificación de «DESTACADO» y no obtengan plazas, tendrán reserva de plaza en la siguiente convocatoria del curso para dar continuidad a su formación.

El resultado de las evaluaciones de cada alumno estará disponible para el personal que la DIGEREM designe a efectos de control y seguimiento de la actividad formativa.

9.6. Fase intensiva del curso.

En las dos semanas previas a la celebración de las pruebas oficiales establecidas en la convocatoria se podrá desarrollar una fase intensiva de preparación en la que se programarán clases online en horario intensivo de mañana y tarde.

Esta fase estará destinada a los alumnos con una calificación de DESTACADO durante el desarrollo de toda la formación preparatoria.

Con antelación a su comienzo, DIGEREM remitirá a las UCO de destino las fechas previstas de inicio y finalización y la relación de alumnos con la calificación de DESTACADO propuestos para realizarla, al objeto de facilitar su asistencia a esta fase.

10. Horario.

Con carácter general, el horario de impartición de las clases será de lunes a viernes, en horario de tarde.

11. Calendario.

El curso tiene una duración prevista de 12 meses, con fecha de inicio el 15 de noviembre de 2024 y fecha de finalización el 14 de noviembre de 2025.

Este curso podrá ser anulado antes de que se produzca la designación del alumnado, siempre que concurren circunstancias objetivas que así lo aconsejen.